

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3169 .-

DOÑIHUE, 08 de Octubre de 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar para Traslado personal, Encuestadores de Ficha de Protección Social: **SERVICIO DE TRANSPORTE.-**
- 2.- El memorándum interno de la Señora Asistente Social, donde solicita la compra.-
- 3.- Las cotizaciones que adjuntan.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
- 2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

- 1.- Contrátase el Servicio de Transporte de Pasajeros a **VICTOR ARRIAGADA AGUIRRE**, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$ 392.700.- impuesto incluido.-
- 2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

LCB/ELM/WCC.

Distribucion:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chile compra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal




LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)